



SEVILLA:	600158157	955043268	CORDOBA:	681199959	657747365
CADIZ:	670290532	693441198	JAEN:	600317447	657437916
GRANADA:	662979243	656873591	MALAGA:	677982646	606262772
HUELVA:	662504925	687908071	ALMERIA:	669259430	635620691

[sevilla@stajandalucia.es](mailto:sevilla@stajandalucia.es)  
[staj.cadiz@gmail.com](mailto:staj.cadiz@gmail.com)  
[stajgranada@gmail.com](mailto:stajgranada@gmail.com)  
[staj.huelva@gmail.com](mailto:staj.huelva@gmail.com)

[staj.cordoba@gmail.com](mailto:staj.cordoba@gmail.com)  
[stajjaen@gmail.com](mailto:stajjaen@gmail.com)  
[stajandaluciamalaga@gmail.com](mailto:stajandaluciamalaga@gmail.com)  
[staj.almeria@gmail.com](mailto:staj.almeria@gmail.com)

**ACCEDE A NUESTRA INFORMACIÓN:**

- Website: [www.stajandalucia.es](http://www.stajandalucia.es)

- Facebook: [stajandalucia](https://www.facebook.com/stajandalucia)

**AFILIATE: CONTACTA CON LOS DELEGADOS**

[stajandalucia@stajandalucia.es](mailto:stajandalucia@stajandalucia.es)



## RESUMEN MESA SECTORIAL ANDALUCÍA 21 JUNIO 2019

### FORMACIÓN VINCULADA A INCREMENTO COMPLEMENTO ESPECÍFICO.-

Tal como informábamos en su día, el Acuerdo de 27 de noviembre establece que el incremento salarial está vinculado a la participación en un programa formativo que debe desarrollar la Consejería previa negociación. Por tanto, es responsabilidad de la Administración establecer ese programa para formar al funcionario, y no el funcionario quien busque desesperadamente cursos que puedan servirle para que le suban el sueldo, máxime cuando el retraso en el desarrollo del programa es responsabilidad exclusiva de la Administración.

*Hemos reprochado a la Consejería la alarma creada entre los funcionarios, (aprovechada de manera torticera por el sindicato no firmante del acuerdo para lograr unos cuantos votos engañando a todos), al incluir un mensaje en Hermes absolutamente incompleto que ha dado a entender que o se hace algún curso del segundo semestre del Plan del IAAP, o no se cobra el incremento salarial.*

Nada más lejos de eso: tal como venimos informando desde el principio, la formación de 150 horas vinculada al incremento salarial de 2020 y 2021 será accesible a TODOS los funcionarios y no habrá NADIE que no perciba el incremento por el hecho de que no le dé tiempo a completar la formación durante 2019. Tampoco es necesario, como algunos han insinuado, que te afilies a algún sindicato para poder hacer la formación, esto es sencillamente falso.

#### FORMACIÓN VÁLIDA ACCESIBLE PARA TODOS:

- **Cursos del Plan de formación del IAAP del año 2019 y año 2020 para el personal de Justicia, tanto los del primer semestre como los del segundo, sea cual sea su contenido.**
- **Actividades formativas accesibles desde el Portal Adriano**, de muy fácil realización, a través de la Herramienta formativa, en la que hay disponibles permanentemente píldoras y otras herramientas de formación, por un total de 1.749 horas formativas. Se pueden hacer durante 2019 y 2020. Pregúntanos cómo acceder.
- **Formación abierta on line del IAAP**, del año 2019 y 2020 accesible desde la página Web del IAAP, cuya inscripción está abierta normalmente de febrero a noviembre. En relación con este apartado, la Consejería nos va a facilitar en los próximos días qué actividades convalidarán, ya que hay muchas que nada tienen que ver con Justicia y, por tanto, no servirían. En principio, es seguro que servirán, de este apartado, los cursos sobre competencias digitales "Libre Office".
- A petición de **STAJ**, también va a convalidar dentro de este plan la formación específica recibida en su momento por el personal que ya está desarrollando sus funciones en nueva oficina judicial y fiscal (El Ejido, Vélez-Málaga y Fiscalía de Sevilla y Dos Hermanas).

Tal como ha exigido **STAJ**, ya que es responsabilidad de la Administración no haber desplegado hasta ahora el plan formativo, la distribución de la formación podrá hacerse a conveniencia por el funcionario en lo que queda de 2019 y durante 2020, garantizándose por tanto máxima flexibilidad.

### PLAN DE CONVERSIÓN DE REFUERZOS ESTRUCTURALES.-

Incluido en el Acuerdo de 27 de noviembre de 2018, suscrito por **STAJ**, y a pesar de la oposición del sindicato no firmante, se va a iniciar la conversión en plazas de plantilla de los refuerzos que a la fecha llevan más de 3 años ininterrumpidos, siempre que se consideren estructurales, es decir, que no se trate



de refuerzos para alguna actuación determinada que tenga evidente carácter temporal (por ejemplo, refuerzos para macrocausas). Recordemos que también, tras la reforma del artículo 489.4 de la LOPJ en diciembre de 2018, (propuesta por **STAJ** a los Grupos Parlamentarios) es obligatorio iniciar la conversión de este tipo de refuerzos en plazas de plantilla.

Para esta conversión es preciso un informe de Hacienda y de la Secretaría General de Administración Pública. A la fecha, la Consejería ya tenía el informe, desde hace varios meses, para la conversión de 97 plazas, pero por unas u otras circunstancias no se ha llevado a cabo la conversión. Actualmente ya hay al menos 115 plazas que reúnen el requisito de los 3 años.

Por ello, se va a recabar nuevo informe preceptivo, y en breve se negociará la conversión en plantilla de esas, al menos, 115 plazas. La Consejería se ha comprometido a agilizar los trámites, de manera que **las plazas puedan ser incluidas en el concurso de traslado de 2020, y posteriormente incrementar también la oferta de empleo público.**

Ello implica que, de momento, todos los refuerzos que tengan más de 3 años van a mantenerse, y así lo ha trasladado la Consejería a todas las Delegaciones provinciales, para que no sean cesados los interinos que ocupen dichas plazas actualmente.

## **INFORMACIÓN REFUERZOS PLAN NACIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO.-**

La Consejería nos ha informado de los refuerzos nombrados con cargo a los fondos del Plan Nacional de Violencia de Género. **STAJ** ha preguntado por qué no se ha hecho un estudio previo para así poder determinar con más exactitud en qué órganos era necesario el nombramiento de refuerzo, o bien haber optado por planes de actuación con prolongaciones de jornada voluntarias e incentivadas.

El plan de este año 2019 tiene una duración de 6 meses, pero será revisado el 30 de septiembre, para analizar si es preciso añadir algunos órganos que inicialmente no se han incluido (por ejemplo, Fiscalías de Violencia, o la Sección de Algeciras de la Audiencia Provincial de Cádiz, o los Juzgados de lo Penal de Sevilla, que tienen todas competencias en materia de violencia, si bien respecto a estos parece que al nuevo Penal 16 se le atribuirá en exclusiva esta competencia).

La Consejería se ha comprometido a convocarnos durante la primera quincena de septiembre analizar estas cuestiones.

## **INCREMENTO GUARDIAS DE VERANO**

Al igual que el pasado verano, y ante las exigencias de **STAJ**, la Consejería volverá este año a autorizar la prestación del servicio de guardia por la totalidad de la plantilla, para las guardias que comiencen entre el 1 de julio y el 30 de septiembre, en los Juzgados de ALMERÍA, ROQUETAS, VERA, ALGECIRAS, CHICLANA, LA LÍNEA, BARBATE, MOTRIL, FUENGIROLA, MARBELLA, TORREMOLINOS, ESTEPONA, VÉLEZ-MÁLAGA, TORROX Y AYAMONTE.

**STAJ** ha solicitado que la medida se amplíe al menos hasta final de año, y que se estudie la necesidad de establecerlo con carácter permanente en aquellas localidades donde esté acreditado estadísticamente una carga de trabajo elevada en el servicio de guardia.

También hemos solicitado que se den instrucciones precisas de manera que no haya ningún impedimento en la aplicación de esta medida, para que no suceda como el año pasado, en que algunas Delegaciones, Letrados A.J. y jueces pusieron zancadillas al incremento de la plantilla de guardia.

**STAJ**, 21 junio 2019